

EL DEFENSOR DE GRANADA

Este periódico, al estudiar, con absoluta independencia de todo partido político, las cuestiones de palpitante interés, defendiendo constantemente el derecho, la moralidad y la justicia. Queremos sinceridad en las elecciones, leyes administrativas duraderas y sencillas, que permitan a los propietarios de sus destinos por oposición el concurso, presupuestos vividos, contribuciones proporcionadas al rendimiento de la propiedad y de la industria. Todos los errores, todos los abusos, todas las arbitrariedades, todas las tiranías, todas las vejaciones y todos los engaños, vengan de donde vengan, son combatidos raxada y energicamente.

diario político independiente.

Este periódico dedica con preferencia su atención a la cultura popular, a la prosperidad del comercio, de la industria y de las artes, bases del bienestar, progreso y desarrollo de los pueblos. No escansa ningún sacrificio por servir cumplida y rápidamente a sus lectores; está consagrado muy especialmente a la defensa de los intereses de Granada y su provincia; oya y en todo caso de todas las quejas justas que se le dirigen.—La Redacción no es solidaria de los artículos que se publican con la firma o iniciales de sus autores.—No se devuelven los originales de artículos y comunicaciones que no envíen, aunque no se les dé publicidad en el periódico.

En Granada un mes. 175 pta.
 En el resto de la península y posesiones españolas del N. y O.
 África un trimestre. (Pago anticipado)
 En las posesiones españolas de América un semestre (Pago anticipado.) 17'50
 En el extranjero un semestre (Pago anticipado) 20

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR,
LUIS SECO DE LUCENA.
 Oficinas e Imprenta,
 Calle de San Jacinto, núm. 6.

ANUNCIOS.—Tarifa: 6 céntos. peseta línea en la 4.ª plana.—25 céntos. línea 3.ª.—1 peseta en la 1.ª (Pago anticipado).
 ESQUELAS MORTUARIAS.—Tarifa: 2 pesetas cada inserción a una columna en la 4.ª plana.—7'50, en la 3.ª.—30, en la 1.ª (Pago anticipado).
 COMUNICACIONES.—Tarifa: De 25 céntimos de pesetas a 50 pesetas línea ó juicio del Director. (Pago anticipado.)

Servicio de incendios.

Tenemos noticia de haber llegado á Málaga en el vapor «Tajo», y en breve se hallará en Granada, procedente de Inglaterra, y adquirida por mediación del Sr. Pimentel una gran bomba con destino al parque de bomberos, igual modelo que la usada por la brigada metropolitana de Londres, y que puede elevar 40 metros el agua. También se recibirá otra bomba más pequeña para el interior de los edificios manejable por un solo hombre, y otra llamada de brazo para puntos aislados de ignición. Acompañan á este material varias mangas tanto de absorción como de impulsión, juegos de llaves, destornilladores, tubos verticales para empalmar con las bocas de riego de las calles y paseos en las poquitas que hoy existen, sin contar además con lanzas de incendio preventores y otras piezas de repuesto.

Casi nos atreveríamos á decir que uno de los servicios que pueden señalar el estado de civilización y de adelanto de los pueblos, es precisamente el de incendios.—Los Estados-Unidos é Inglaterra gozan de una primacía reconocida, y en estos países constituye uno de los títulos más honoríficos, perseverar las brigadas de bomberos.—Es indudable que requiere abnegación, inteligencia, valor, agilidad y energía física para prestar útil cooperación en los momentos del siniestro.—En España, aunque hemos de confesar que la práctica de este servicio está en relación con los aparatos de que se dispone, se señalan rasgos inauditos de valor; pero lo que más se recomienda es el orden y disposición para las maniobras, que no solo en aquellos países está regulado en reglamento, sino que en los barrios comerciales de las grandes poblaciones que en las ciudades de Inglaterra quedan desiertos las tardes de los sábados, y en cuyos barrios existen edificios de gran elevación, las brigadas de bomberos hacen ejercicios ó simulacros para aprender las maniobras ó practicarlas con el orden debido, y evitar confusiones que entorpezcan, cuando llegue el caso, el uso de los aparatos; es muy frecuente ver salir de la estación la máquina de vapor ó locomóvil en vertiginosa carrera para mover las bombas que esperan preparadas en el punto designado.—Entre los aparatos que prestan mayor utilidad, son las grandes escalas portátiles, á las cuales se adhieren los sacos de salvación, y que nunca dejan de asistir al mismo tiempo que las bombas.—Esto nos recuerda el siniestro de la calle de Reyes Católicos, en que una infeliz señora se arrojó por el balcón, por falta sin duda de este importante aparato, que tiene variadas é importantes aplicaciones.—Celebraremos que el parque de esta ciudad se enriquezca con todos los adelantos modernos, que por otra parte son económicos ante su interesante utilidad, tanto más, cuanto existe un cuerpo de bomberos tan celoso y activo como lo ha probado en infinitas ocasiones.

Comision municipal.

Ayer celebró sesion bajo la Presidencia del Sr. Rodriguez Bolivar. Asistieron los señores Gonzalez Aurioles, Artesga, Linda Quesada, Almagro Diaz, Ruiz Aguilar, Ortega, Navarro, Ventura Sabatel, Diaz Alonso, Sedeño, Rojas Cortés, Corzo, Burgos, Jimenez Gonzalez, Garcia Alvarez, Tegéiro, Rallo, Ocete, Ubis y Espejo.—El Secretario de la Corporacion dió lectura al acta de la anterior que salvo algunas aclaraciones, fué aprobada. Se dió lectura á una R. O., conocida de nuestros lectores por la cual se autoriza al ayuntamiento de Granada para disponer de 100 000 pesetas del Pósito, que se emplearán en la promocion de obras, que faciliten trabajo á los jornaleros, para alivio de las pérdidas sufridas con motivo de los terremotos. El Sr. Bolivar: Como se vé esta cantidad fué puesta á disposicion del Municipio, únicamente, segun el texto de la citada Real Orden para su inversion en trabajos que se relacionaran con los terremotos; mejor dicho para alivio de los jornaleros que no contaban

con medicos de subsistencia. Al hacerme yo cargo de esta Presidencia ví el estado del Pósito en el que habia cincuenta mil pesetas en metálico, cien mil fanegas de trigo y otras cincuenta mil próximamente en láminas. En los primeros dias de la epidemia se trató de emplear dicha cantidad en socorros, pero yo entiendo debe contestarse quedar enterado, y al mismo tiempo, pedir autorizacion al Gobierno, para con la debida legalidad emplear en esta ocasion dicha suma. Acordóse por unanimidad hacerlo así.—A continuacion se leyó una exposicion del contratista del arbitrio municipal relativo á espectáculos públicos, en la cual manifiesta que en virtud de las actuales circunstancias, no se verificarían aquellos, y pidiendo una rebaja, acordándose pase el informe de la Comision respectiva. Despues otra, de don Manuel Rodriguez Muñoz, que pide lactancia para su hermano de dos meses de edad, huérfano á consecuencia de la epidemia y sin recursos ningunos para costearle un ama. Se acuerda comunicarle, que la corporacion no dispone de fondos para ese objeto, y que presente esta solicitud á la Comision provincial. Varios feriantes de esta capital, en otra solicitud piden á la Comision, nombre un guarda encargado de la custodia de los efectos, que se pongan á la venta en las ferias que segun costumbre tradicional se ha de celebrar en este mes. El Sr. Bolivar: dice que aunque por algunos señores de la Comision se piense que la aglomeracion de gentes seria perjudicial, en su concepto debian de celebrarse, pues que esto contribuiría á levantar el espíritu público, y además proporcionaria algunas ventas á los industriales. Se acuerda que pase á la Comision respectiva y que por de pronto se suspenda la feria del Sagrado hasta tanto que la Comision emita dictámen, no obstante señalarse otro dia para que esta se celebre.

El Sr. Bolivar ruega á la Comision de reorganizacion de las Juntas parroquiales emita su dictámen.

El Sr. Almagro, á continuacion, dá lectura al mismo y dice:

«Los que suscriben en cumplimiento del encargo que les fué conferido en sesion de 31 del pasado, para formular las bases de un reglamento organico de las llamadas Juntas parroquiales de Sanidad y de Socorros, han examinado los antecedentes que se custodian en la secretaría de este municipio, y habida consideracion á la existencia histórica de aquellas corporaciones y á los preceptos del derecho, han dado cumplimiento á su difícil empresa, tanto más difícil cuanto que ha sido más breve el término en que se han propuesto realizarla.

En todo caso es árdua tarea la de establecer la organizacion de una persona jurídico-social ó sea de aquella reunion de individuos que se relacionan para la prestacion de los medios conducentes á la satisfaccion de una necesidad humana, porque semejante propósito obliga á la precisa determinacion de su idea, ya bajo el concepto abstracto de razon que debe presidir su vida, ya en su manifestacion histórica para la debida relacion de los hechos con los principios, á fin de deducir luego de este concepto generador la organizacion de la entidad social bajo el triple aspecto de su constitucion, su gobierno ó su administracion; determinándose por la constitucion el modo peculiar como se halla interior y exteriormente establecida en todo el órden de sus relaciones; esperándose por el Gobierno la direccion de su vida; y fijándose por la administracion el ejercicio de sus funciones bajo el doble concepto de la atribucion y del deber; que no menos comprende nuestro cometido: pues las cuestiones de toda organizacion son las mismas, sea más grande ó más pequeña la entidad social, más importante ó más humilde su objeto.

Cierto que en la esfera propia de las Corporaciones municipales el principio científico no puede ser otro que el conocimiento de la ley, y el hecho histórico el establecimiento de la entidad moral conservando ó modificando su vida segun los ineludibles preceptos del derecho positivo.

Pero de un lado tenemos las deficiencias

confesadas en públicos documentos oficiales de nuestra legislacion sanitaria y de beneficencia, la cual aunque no prohibe, no autoriza directamente las Juntas parroquiales de Sanidad y Socorro y de otro lado los expedientes tanto en curso como archivados, que se custodian en esta secretaría, sólo dan fé de la existencia de aquellas y de los varios incidentes de su administracion, ninguno de provecho á nuestro propósito.

Las referidas Juntas parroquiales son indudablemente Juntas de Sanidad, en cuanto tienen el derecho y el deber de velar por la conservacion de la salud pública y son además Juntas de Socorro ó de Beneficencia en cuanto distribuyen entre los necesitados los productos de las suscripciones voluntarias y los auxilios de la administracion pública.

Ya hemos dicho que bajo ninguno de estos conceptos están definidas y reglamentadas por la ley.

¿Podrán por este ó por cualquier otro motivo ser consideradas estas Juntas como meras asociaciones privadas que cumplen su doble mision segun su arbitrio, ó es lícito y aun obligado para nosotros su organizacion como entidades sociales de carácter oficial y público?

Para nosotros la cuestion no es dudosa considerando como consideramos á estas corporaciones como juntas ó comisiones delegadas del Ayuntamiento encargadas de enlazar fraternalmente al Municipio con el vecindario que padece; y no son tan escasas las fuentes de nuestro derecho que apesar de las deficiencias ya apuntadas, no nos suministre material bastante para establecer las bases de una organizacion, sinó completa, suficiente al menos para responder á las necesidades del momento conforme á las exigencias de la ley.

Desde luego la ley municipal en sus artículos 72 y 73 considera de la exclusiva competencia de los ayuntamientos, el gobierno y direccion de los servicios sanitarios y las instituciones de beneficencia.

La base de la legislacion sanitaria es la ley de 28 de noviembre de 1855, modificada por la ley de 24 de mayo de 1866 y el reglamento de 26 de marzo de 1847.

En dichas leyes se ordena que en las capitales de provincia habrá juntas provinciales de Sanidad y municipales en todos los pueblos que excedan de mil almas, confiando la presidencia de estas á la persona que ejerza la alcaldía (art. 52 y 54 de la ley.)

El art. 40 del citado reglamento autoriza á los alcaldes presidentes de las Juntas municipales, para que nombren en cualquier caso comisiones especiales, las que podrán formarse de individuos que no pertenezcan á la junta con voz y voto en la comision; la cual será presidida, á falta del presidente de la Junta, ó sea el alcalde, por el primer vocal nombrado, haciendo siempre las veces de secretario el que fuere el último (art. 44) y entendiendo los informes de las comisiones en los mismos expedientes, órdenes ó documentos que se les pasen á continuacion, de la nota que deberá constar en ellos de la resolucion del alcalde, nombrando la comision.

Dedúcese de aquí cuantos datos son precisos para la constitucion, gobierno y administracion de estas comisiones á que se les ha dado el nombre de juntas parroquiales.

Su nacimiento se debe á exclusiva atribucion de la alcaldía, cuya autoridad las nombra cuando lo considera preciso para el cumplimiento de los servicios sanitarios.

Su carácter primordial es el de auxiliares de las juntas municipales ó de partido, cuyos fines deben cumplir en el territorio de su jurisdiccion sanitaria, y como estas no tienen funciones ejecutivas sino meramente consultivas, claro es que aquellas no pueden estar dotadas de una superior potestad.

Distínguese desde luego la coexistencia de dos entidades directoras en la comision, la una á la otra subordinada. Es la primera la del alcalde, presidente nato de la Junta y de todas las comisiones; y es la segunda la del presidente de la Comision, cuyo nombramiento recae de hecho en el primero de los

vocales nombrados, á menos que el Alcalde renuncie como puede por tratarse de funciones propias en la comision la designacion de los cargos. Esta coexistencia es tanto más necesaria, cuanto que siendo sus funciones meramente consultivas, la urgencia de los servicios sanitarios reclama al lado de cada junta una persona revestida de autoridad pública que dé fuerza ejecutiva á aquellos datos. Por donde se vé que los delegados y los presidentes de las Comisiones son precisos segun la ley, y la razon apesar de ciertas negativas, obra exclusiva de la pasion, é incapaz por ende de producir otro fruto que el de huecas frases retóricas.

Afirmado que el objeto de estas comisiones es, el cumplimiento de los fines sanitarios en el territorio de cada una de las parroquias de la ciudad, con carácter consultivo, claro es, que están obligadas á proponer al Alcalde y Ayuntamiento en su caso las medidas higiénicas que la localidad, la estacion y las enfermedades reinantes aconsejen, de manera que deben procurar que no se permita dentro de las poblaciones la existencia de estiércoles, aguas encharcadas, acequias descubiertas, ni cerdos ó conejos sino en sitio muy ventilado; que las letrinas se limpien con frecuencia y de noche; que los cortadores desinfecten diariamente los obradores y trasladen á puntos ventilados los restos de las pieles; que las vasijas de cobre estén completamente barnizadas en su interior; prohibir que se curen los cáñamos en balsas que no estén lejanas de la poblacion ó de los caminos ó paseos públicos procurando que esta operacion se practique en agua corriente; y en resumen cuidar escrupulosamente y con especial esmero, de cuanto haga relacion á la buena calidad de los alimentos; aguas y aseo de las poblaciones, procurando extirpar ó alejar inmediatamente de ellas todos los focos de infeccion; estos acuerdos deberán hacerse constar en un libro de actas al que servirá de cabeza el oficio de constitucion y serán comunicados inmediatamente al Alcalde ó al Delegado que desempeñe sus funciones.

Respecto al número de individuos que deben constituir esta Comision entendemos que debe tenerse en cuenta la escala gradual que establece el art. 35 de la ley municipal.

Con estas sumarias indicaciones creemos cumplidas las exigencias de la organizacion de las Juntas parroquiales en el concepto de comisiones de sanidad.

Queda ahora su regularizacion como Juntas de socorro.

Las cuestiones por difíciles que sean, ganan mucho para ser resueltas cuando se les afronta con viril energía reconociendo su gravedad y aceptando sus responsabilidades.

La pobreza de nuestra ciudad, el abandono creciente de su fomento y las crueldades de todo género de la epidemia todavia por desgracia no extinguida, han dado en Granada pavorosas proporciones al eterno problema de la miseria.

Las Juntas parroquiales han procurado satisfacer estas necesidades en la medida de sus fuerzas con las limosnas de los particulares y las subvenciones del Municipio y del Estado; nobilísimo empeño ante el cual desaparece todo cargo de imprevision ó de exceso, si es que á alguna ó algunas pudieran serle dirigido, ya que no es lícito pensar que el considerable aumento de aquellas generosas prestaciones coincidiendo con los públicos rumores de suspension municipal tenia por objeto crear por los que ejercían los cargos concejiles á sus sucesores dificultades tan insuperables como antipatrióticas y peligrosas,

Pero hasta qué punto están obligadas las Juntas de socorro á continuar en su caritativa empresa acudiendo cuando sus medios no sean bastantes á los no menos limitados de que la Administracion dispone? ¿Quiénes deben ser socorridas y en qué forma deben efectuarse y acreditarse los socorros?

La sociedad está indiscutiblemente obligada á la asistencia de los menesterosos. Así lo exige la caridad en nombre de la religion, así lo demanda el derecho en nombre de los principios tutelares propios del Estado y así lo reclama el interés mismo de las clases

acomodadas cuya obligada tranquilidad de otra suerte no estaría suficientemente garantida.

Pero hay dos sistemas principales que se disputan el imperio en la materia. Al primero se le ha dado el nombre de Caridad legal y consiste en reputar como perfecto y por consecuencia exigible el deber de la sociedad de mantener á todas las personas que carezcan de bienes ó no posean los bastantes medios de subsistencia y el segundo que se le llama de Beneficencia pública estriba en no otorgar de este deber otro carácter que el de los que se denominan imperfectos en el derecho considerando como propio de los particulares el ejercicio de la caridad y haciendo al Estado movido por igual espíritu, árbitro del socorro en tiempos calamitosos segun las posibilidades del presupuesto respectivo.

No discutiremos cual de los dos sistemas sea el preferido porque aparte de que en toda cuestión jurídica es necesario distinguir con cuidado lo bueno de lo posible es lo cierto que solo por excepcion como en Inglaterra por ejemplo se ha adoptado el primero de aquellos dominando en los demás países europeos y entre ellos en el nuestro el segundo.

Aceptado el principio y reconocida la necesidad de su aplicacion en estas circunstancias, es preciso proclamar la obligacion social moral y cristiana de acudir al socorro de los pobres.

Pero la ciencia administrativa divide á los menesterosos en dos grandes categorías, en la primera de las cuales comprende á los que no pueden trabajar, ya sea por su edad ó por sus enfermedades, y en la segunda á los que pueden trabajar y no trabajan involuntariamente. Para los primeros deben ser los socorros reunidos en las Juntas por la caridad de los particulares y la beneficencia del Gobierno. Para los segundos, la urgente inauguracion y seguimiento de obras públicas que den empleo á sus fuerzas y recompensa á sus trabajos, pues calumnia ó desconoce la condicion de todo obrero, y con especialidad la del obrero granadino, quien diga que prefiere al trabajo que le enaltece la limosna que le humilia porque le rebaja á una condicion inferior á la que le corresponde y tiene en la sociedad.

Todavía pudiera distinguirse un tercer grupo que es, el de los pobres que pueden y no quieren trabajar, grupo por fortuna tan escaso que dudamos de su existencia por Granada, y el cual, aunque existiera, mereceria el desden público y la más severa y enérgica represion si intentase, obediendo á criminales instigaciones, repetir hechos de funesta recordacion, imposibles hoy por la superior cultura de nuestro pueblo y el tutelador celo de sus autoridades.

El distinto origen de los fondos con que cada Junta debe atender á la asistencia de los impedidos y de los enfermos obliga á una importantísima distincion: la accion administrativa que dirige y auxilia la caridad privada por medio de sus Juntas de Socorros no les impone coaccion alguna ni impide el libre ejercicio de la caridad, respetando la voluntad de los donantes y dejando á cada Junta la inflexible satisfaccion y la noble recompensa de repartir los fondos que su virtud ha reunido para aliviar la desgracia de sus convecinos. En cambio á juicio de la Comision los medios procedentes del fondo de calamidades públicas no deben repartirse sino conforme á la justicia distributiva, la cual obliga á que se destinen á cada parroquia las cantidades necesarias para completar su presupuesto; de donde se deduce la necesidad de la formacion de estos por cada una de las Juntas cada semana, toda vez que el gasto se determina por las necesidades las cuales se mueven en este caso en una escala variable.

Formados los presupuestos por las comisiones y aprobados por el Delegado deberán ser remitidos por la alcaldía del Gobierno civil por sí la Autoridad de la provincia considera aceptable el sistema de ordenar los pagos que la Comision municipal se permite proponer á su superior ilustracion.

Es principio inconcuso de derecho que todo el que administra fondos ajenos está obligado á la formacion y rendicion de cuentas en cuyo concepto las Juntas parroquiales han de llevar las suyas y darlas á la autoridad á que deben su origen sin perjuicio del derecho de investigacion y aprobacion que por su parte pueda corresponder á los particulares.

Tales son los principios á que á nuestro entender debe obedecer la reorganizacion de las Juntas parroquiales.

La epidemia por fortuna decrece pero no por eso ha cesado el combate y pueden abandonarse las armas sin caer en verdaderas faltas de imprevision y de torpeza, que en estas circunstancias revestirian los caracteres

de un crimen de lesa humanidad.

Es necesario acudir al remedio del hambre hija legítima de la epidemia y es preciso prevenir la reiteracion de esta teniendo más presente que nunca la urgencia de los servicios sanitarios, cuya utilidad principal consiste en emplearlos como medios preventivos, único modo de evitar catástrofes como la que ha diezmodado á nuestra ciudad querida y ha cubierto de eterno luto nuestras almas.

BASES.

1.ª Se establece en cada parroquia una Comision de Sanidad y Beneficencia cuyo objeto sea velar por la conservacion de la salud pública y distribuir entre los menesterosos los productos de las suscripciones voluntarias y los auxilios de la administracion.

2.ª Estas comisiones se compondrán de un número de individuos conforme á la siguiente escala:

Hasta 500 residentes.	10
> 501 á 800.	12
> 801 á 1000.	14
> 1001 á 2000.	16
> 2001 á 3000.	17
> 3001 á 4000.	18
> 4001 á 5000.	19
> 5001 en adelante.	20

3.ª Los individuos de cada Junta serán nombrados por el Alcalde presidente.

4.ª El Gobierno interior de los servicios sanitarios y de Beneficencia de cada parroquia, será encomendado á las Juntas, las cuales se compondrán de un presidente, un vice-presidente, un tesorero, un secretario contador y un vice-secretario, y el número de vocales correspondientes, la designacion de cuyos cargos se hará libremente por los individuos que las componen, á menos que la Alcaldía disponga de un modo expreso lo contrario, en el decreto de constitucion.

5.ª El presidente dirigirá las discusiones y autorizará las comunicaciones: El tesorero llevará las cuentas en un libro, y el secretario dará fé en otro de estos, de los acuerdos que se adopten.

6.ª Se principiarán las sesiones leyendo el acta de la anterior, dándose enseguida cuenta de las órdenes de las autoridades procediéndose despues á la discusion de los informes presentados por las comisiones y de cualquier punto que ponga el presidente á la deliberacion de la Junta, siguiéndose siempre el orden que este señale para el despacho de los negocios.

7.ª Los acuerdos se tomarán á pluralidad de votos siendo doble el del presidente en caso de empate.

8.ª El Alcalde Presidente le será nato de todas las Comisiones parroquiales y en su defecto la persona en quien expresamente delegue estas facultades.

9.ª Las juntas deberán primero examinar minuciosamente el estado de la poblacion, relativamente á las causas permanentes ó accidentales de salubridad que se observen en el suelo que ocupe la misma poblacion y su términe en especial respecto á las aguas corrientes ó estancadas y á los sitios donde hubiere materiales animales ó vegetales en estado de putrefaccion.

2.ª Examinar las causas de insalubridad que existan en la misma poblacion, respecto á las habitaciones de los edificios donde se reuna gran número de individuos, como cuarteles, cárceles, hospicios, hospitales, teatros, colegios, etc., á las fábricas y establecimientos fabriles y comerciales de toda especie y á los mercados.

3.ª Examinar ó inspeccionar el estado de la policia sanitaria relativa á toda clase de sustancias alimenticias y de los establecimientos donde se sirvan al público comidas ó bebidas.

4.ª Procurar reunir, por medio de los alcaldes, los datos necesarios, para adquirir el conocimiento más exacto que sea posible sobre el estado de la hospitalidad comun y domiciliaria, respecto á los indigentes sanos y enfermos y sobre la probabilidad de poder constar con suficientes recursos para la asistencia y curacion de aquellos en casos extraordinarios.

5.ª Examinar si entre los hábitos ó costumbres de la generalidad de los habitantes, ó de cualquiera de sus clases, hay algunos que puedan influir desventajosamente en la salud pública.

6.ª Girar visitas domiciliarias para examinar el estado sanitario de las casas, y proponer las reformas convenientes, en armonía con los preceptos de la higiene.

7.ª Llevar cuenta de la inversion de los fondos que administre.

8.ª Levantar acta de todos sus acuerdos.

9.ª Poner inmediatamente en conocimiento del alcalde ó delegado en su caso, el estado de las investigaciones diarias, proponiendo además las resoluciones que su celo le sugiera.

10.ª Formar con la intervencion y aprobacion del alcalde, ó persona en que este

haya delegado sus funciones, presupuestos semanales.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

1.ª El presidente de la Comision municipal procederá á la reorganizacion de las Juntas con arreglo á las anteriores bases, las cuales les serán inmediatamente comunicadas.

2.ª La misma autoridad podrá ampliar el cometido de esta Junta á otros objetos análogos con el mismo carácter de Comisiones permanentes.

Casas Consistoriales de Granada á tres de setiembre de 1885.—Antonio Espejo, José Linda Quesada, Rafael García Alvarez, José Sedeño, Pablo Jimenez, Eduardo J. Reillo, Melchor Almagro Diaz.

Despues el Sr. Diaz Alonso, expuso á la consideracion de todos el estado de una familia con cinco hijos, el mayor de diez años, relatando la serie de circunstancias tristes porque ha atravesado, y pidiendo algun socorro para la misma.

El Sr. Reillo propuso un voto de confianza al alcalde para que este la socorra, acordándose así.

El Sr. Bolívar, dice: Antes de terminar, he de ocuparme de un asunto de interés cuyos pormenores son los siguientes: En cumplimiento de órdenes del señor Director de Beneficencia y Sanidad, reiteradas despues por el Sr. Villaverde se prohibió la conduccion de cadáveres al cementerio durante el día. De conformidad con esto ordené que aquella se verificase desde los dos de la mañana en adelante, con objeto de que en el día no se hiciese; hoy se me ha dicho que, la conduccion se sigue haciendo como anteriormente y propongo á la Corporacion se adopten rigurosas medidas sobre este asunto.

El Sr. Almagro dice que se trata de una desobediencia, asunto por demás grave y que exige una medida radical, y propone la suspension de los empleados del negociado respectivo y que con la mayor actividad se proceda á la formacion de expediente, acordándose así por unanimidad.

El Sr. Ocete manifestó haber girado una visita á la Junta de San Justo á la que encontró bien organizada y en la que se socorre gran número de necesitados por parte de la Junta y por el señor Conde de Florida Blanca, y termina proponiendo se dé un voto de gracias á la Junta y al señor conde. Finalmente el presidente expone que algunas parroquias no han presentado datos de su estado, tanto económico, como sanitario, acordándose concederles un plazo de 48 horas para la presentacion de cuentas y otro de tres dias para que manifiesten las casas que en cada parroquia deben ser objeto de medidas higiénicas.

Miscelánea.

Incendio. Ayer, á las dos de la madrugada, se inició un violento incendio en el edificio que contiguo al cementerio, habita el capellan del mismo, y en el cual se encontraban en la planta baja alojados los confinados, que llevan á cabo el servicio de enterramientos. Parece ser que por la tarde los presidiarios estuvieron guisando en una chimenea, y que sin duda inflamado el hollín de la misma fué la causa del siniestro. Inmediatamente el conserje D. Manuel Gerona dictó algunas medidas encaminadas á evitar la propagacion del fuego, auxiliado por la Guardia civil y los penados, hasta que llegó una seccion del cuerpo de Zapadores de Bomberos con el 2.º jefe Sr. Salas y la bomba número 3.—Despues de dos horas de trabajo se extinguió el incendio sin que haya que lamentar desgracias personales.—En los primeros momentos se presentó el gobernador Sr. Burgos, el alcalde presidente D. Eduardo Rodríguez Bolívar y los Sres. Arteaga, Caro Raño y Espejo, acompañados del Juez de Instruccion y del jefe de la Guardia municipal D. José Herrera.

Corresponsal. Ha sido nombrado corresponsal en Granada del periódico madrileño *El Día*, el ilustrado joven D. Luis de Echepare.

Rasgo de caridad. D. Francisco Galvez Duran, auxiliar médico en el hospital de coléricos de Santo Domingo, viene invirtiendo sus honorarios en donativos de pan para los pobres. Dicho señor nos ha remitido doce bonos que se han distribuido entre los pobres á nuestro juicio más necesitados.

Aclaracion. La distribucion de las 125 raciones que dena diariamente á los pobres de la parroquia de San Justo, el señor conde

de Florida Blanca, la hace independientemente de la Junta parroquial.

Se nos ruega lo hagamos constar así.

Segador farmacéutico. Segun nos dicen de Talará en aquel pueblo se ha establecido un intruso en la facultad de Farmacia, que no hace mucho tiempo se ocupaba en las faenas de la riega.

Rectificación. Se nos dice que las 250 pesetas que en nuestro número de ayer aparecen donadas por los señores hijos de Rodríguez Acosta á la parroquia del Sagrario, lo han sido á la de San Gil.

¿De quién depende? Parece ser que algunos alumnos pensionados por la Universidad no se les paga por mensualidades como está dispuesto, haciendo mes y medio que firmaron la última nómina cuyos haberes aún no han percibido.

Estadística. Tratándose de formar una buena estadística de los efectos producidos por la aplicacion del vaccinum, como preservativo anticolérico, todos los que de él hallan hecho uso pueden avistarse con el doctor D. Lino Marqués que vive en la fonda de la Victoria.

Artículo. Hemos recibido un excelente trabajo sobre Sanidad, debido á la pluma del ilustrado médico titular del Puerto de Santa Maria, D. Joaquin Medinilla y Bela que por falta de espacio sentimos no poder publicar.

Discrecion laudable. Hace pocos dias dimos cuenta de un personaje que con la mayor modestia y humildad no solo asistía á los enfermos pobres atacados del cólera, sino que les socorría, y por su aspecto parecia persona de posicion. Al despedirse para Málaga, una de las personas que han presenciado sus rasgos de caridad y de virtud, ha logrado averiguar su nombre, D. José Lositá, y nos lo comunica para que las infinitas personas socorridas, sepan el nombre de su bienhechor.

Sacerdote virtuoso. Como hemos de negar nuestras columnas al elogio que reclaman con justicia los testigos presenciales de las virtudes de determinadas personas! Del celoso cura párroco de San Ildefonso nos dicen que apesar de hallarse agoviado por una larga enfermedad, ha trabajado noche y dia sin descanso, ya como sacerdote desempeñando las funciones de su ministerio, ya como ciudadano, ayudando á la Junta de Sanidad de dicha parroquia, pidiendo recursos y repartiendo de los suyos en favor de los necesitados.

Telegrafista. Una nueva víctima hay que añadir al cuadro que dias atrás trazábamos sobre los servicios de este laborioso cuerpo, D. Fermín García Diaz que fué interinamente de Guadix á Baza para sustituir al Sr. Jara, falleció de la epidemia á los pocos dias, dejando á su esposa y cuatro hijos en el mayor desamparo.

Es preciso que la superioridad atienda á estos empleados que perecen víctima del deber al pié de los aparatos como verdaderos soldados de la civilizacion, no abandonando un servicio que no puede desatenderse ni sustituirse.

Las noticias que tenemos del personal de Loja, coinciden con las que dimos el otro dia, rivalizando en puntualidad y celo.

Plano. *El Comercio Español*, órgano del Comercio y del Círculo de la Union Mercantil de Madrid, publica un plano topográfico del pueblo de Santa Cruz de Alhama, que como nuestros lectores saben, se reconstruye con los fondos recaudados por tan respetable sociedad.

Una ofensa por los pueblos. En Talará no ha tomado incremento la epidemia. Hasta últimos de agosto solo ha causado diez víctimas. Hace algunos dias no se han registrado invasiones.

—En Montillana la salud pública es inmejorable. No por esto dejan las autoridades de adoptar cuantas medidas higiénicas se juzgan necesarias.

—En Utiel, no ocurre novedad. Se han adoptado rigurosas medidas de aislamiento.

—En Cádiz, no se ha presentado la epidemia. Las autoridades y Junta de Sanidad trabajan para impedir la invasion con gran celo y actividad.

Ya ha llegado á manos del Gobierno el memorandum alemán cuyo extracto envié por telégrafo el conde de Benomar, y los lectores conocen. Habrá en su consecuencia Consejo de Ministros para aprobar la nota de contestación cuyo borrador tiene ya extendido el presidente del Consejo, suya cuando respecto á sus términos se guarde como es natural, absoluta reserva.

Pero no se necesita mayor penetración para adivinar su contenido, dado el modo de pensar en esta cuestión por parte del Presidente del Consejo de Ministros que es quien lleva la dirección de las negociaciones. España no cederá una pulgada de terreno en las Carolinas, ni permitirá siquiera discutir un derecho. Si Alemania se empeña, la ruptura de relaciones vendrá inmediatamente y la guerra será un hecho, apresurándose entonces la reunión de Cortes para la segunda quincena de este mes. Sin embargo, Cánovas no cree en que las cosas marchen por tal senda: sospecha que los buques alemanes no han tocado en el mar Pacífico á las Carolinas, y que la ocupación se ha debido hacer en alguna de las islas Marshall, en cuyo caso no habría inconveniente en discutir y llegar á honroso acuerdo.

Por consiguiente, no hay motivos hasta ahora para creer en inmediata guerra, aunque conviene apuntar que la prensa alemana que nos era favorable ha cambiado bruscamente de actitud y comienza á cebar sus iras en el actual gobierno achacando á la impericia de Cánovas, lo ocurrido. Mas correspondencias recibidas de diversas ciudades de la confederación convienen en que el comercio se halla vivamente impresionado, pues rotas las relaciones con España, experimentará enormes pérdidas difíciles de calcular en estos momentos, y que es lo que más preocupa al Cancellier imperial.

Por lo demás, la situación del conflicto está como estaba ínterin no se reciban detalladas noticias de Occania. La prensa europea sigue en su buena actitud para nosotros, llegando la francesa, lo cual no sorprende, á límites increíbles. En algunas ciudades de la vecina República, ha llegado el entusiasmo á organizar manifestaciones populares y llevarse á cabo en favor de España y en contra de Alemania. En nuestras provincias no desfallece el espíritu, y si en todas las poblaciones de importancia no ha habido manifestación antigermánica, es porque las autoridades las han prohibido.

Ayer en el Centro militar hubo junta general, acordándose construir un torpedero de primera clase con el producto de la suscripción que inmediatamente se abrió y que el general Salamanca encabezó con 500 pesetas.—La cuota mínima es para cada militar el importe de un día de haber; y se espera que el futuro torpedero *Biercio* esté en funciones en brevísimo plazo.—También se cree que se llegará á reunir fondos para costear el *Patria*, suscripción iniciada por *El Liberal*.—Esta tarde me he enterado debidamente y puedo decir que en los centros oficiales no consta nada respecto á reclamaciones de los alemanes acreedores del ayuntamiento de Madrid.—Nadie ha dado crédito á otra fábula respecto á combate naval entre varios españoles y alemanes en el Pacífico.

Cada día se habla menos de cólera, que desciendo con rapidez lo mismo en Madrid que en provincias. Hasta en Almería decrece, que era el lugar peor de todos en España ayer y anteayer. Si no se recuerda ó aumenta en poblaciones há poco invadidas como Cádiz, Santander y alguna otra, á fines de este mes no se registrará un solo caso de cólera en la península. Ahora queda la campaña del hambre que es preciso combatir con raudales de caridad oficial y particular.

Se afirma que en la próxima semana verá la luz pública el folleto anunciado sobre la muerte de Prim.

Castelar que no cree en que el conflicto con Alemania acabe en Guerra, sigue festejado en la Coruña. Ya ha sido relevado á su instancia del mando de Canarias el general Chinchilla.

Ayer ingresó en la Cárcel el director de *La Piqueta*, á extinguir multa.

Esta tarde, muchas conferencias entre los ministros, habiendo funcionado largamente el teléfono con la Gracia.

Se cree que la escuadra alemana que está en Zanzibar irá al Pacífico.—El Czar de Rusia, después de visitar al soberano de Persia, recorrerá la frontera ruso afgana.—En Francia es grande la agitación electoral: el actual gabinete cree que sus amigos triunfarán.—Se trabaja en la exposición industrial y de comercio de Liverpool para 1886.—F.

Sucursal del Banco de España EN GRANADA.

Debiendo esta Sucursal verificar la corte y facturación de los coupons de la Duda amortizable y perpétua interior al 4 por 100 vencimiento 1.º de octubre próximo, depositados en esta Caja, se avisa á los interesados que deseen que no se corten ó retirarlos en rama, lo soliciten por escrito desde la fecha de este anuncio hasta el día 9 del corriente inclusivo, y de no avisarlo, se entiende que optan por que esta Sucursal los corte, facture y presente al centro donde proceda.

La Sucursal llevará á efecto este servicio, siguiendo la costumbre establecida en trimestres anteriores, pero si á alguno de los interesados se le ocurriese alguna duda, esta dependencia le facilitará cuantas explicaciones necesiten.

Granada 1.º de Setiembre de 1885.—El Secretario de la Sucursal, Julian Pizarro.

Jefe de retén para el cuartel de la Merced, D. Santiago Barrios Vazquez, comandante de Cuba.—Hospital y provisiones, 4.º capitán de Antillas.—Sargento de Hospital y vigilancia, Cuba.—P. O., el T. O. Sargento Mayor Guerrero.

Bolsa de Madrid del día 1.º Ultimos precios.—Duda perpétua al 4 por 100 interior, conta Jo, 59'55; Id. de del corriente, 59'50; Id. de del próximo, 00'00; Duda perpétua al 4 por 100 exterior, 59'45; 4 por 100 exterior, 00'00; Amortizable al 2 por 100 exterior, 00'00; Duda amortizable al 4 por 100, 78'80; Billetes hipotecarios de Cuba, 00'00, Banco hipotecario cédulas al 7 por 100, 00'00; Idem id. id. al 6 por 100 000'00; Id. id. al 5 por 100; 94'45; Id. id. billetes al 6 por 100, 00'00; Acciones del Banco de España, 000'00; Duda de Cuba, 00'00.

Alhóndiga de granos. Precios y balances del trigo.—Existencia: Sobrante de ayer, 236. Entrada de hoy, 753.—Total existencia de hoy, 994.—Venta: A 9 ps. 50 cs. la fanega, 33 fanegas; á 10 ps. 00 cs. la id., 121; á 10 ps. 25 cs. la id., 224; á 10 ps. 50 cs. la id., 139; á 10 ps. 75 cs. la id., 85; á 11 ps. 00 cs. la id. 62 Total vendido 685 fanegas.—Balance: Existencia, 994 fanegas. Vendido, 685. Sobrante para mañana, 309.

Precios de otros granos.—Cebada, de 6 pesetas 00 céntimos á 6 ps. 50 ca. fanega; habas, de 9 ps. 00 ca. á 9 ps. 50 ca.; Maiz, de 9 ps. ca. 50 á 10 ps. 00 ca.; yeros, de 9 ps. 00 ca. á 9 ps. 50 ca.

Cultos.

Día 3.—Santa Cándida, Santa Rosa y Santa Rosalia virgenes.—Jubileo de las 40 horas en la iglesia de Santa Escolástica; á las ocho misa cantada, á las cinco rosario, salve y letanía.—En la Catedral, á las ocho, se reza el rosario, á las ocho y media se canta la misa mayor, á la oración se reza el rosario, salve y letanía á Ntra. Sra. de las Angustias.—En la iglesia de Santa Paula á la oración, se hace un Triduo de rogativa á Nuestra Señora de la Soledad, y predicca D. Francisco Martín Gutiérrez.—En el Angel Custodio, misa cantada al Santísimo Cristo de San Agustín.—En San Pedro, misa y por la tarde tricenario á San Francisco de Paula.—En San Andrés, misa al Santísimo Cristo de la Salud.—En San Justo ejercicios al S. grado Corazon de Jesús y en San Bernardo.—En el Campo del Principio ejercicios de devoción al Santísimo Cristo de los Favores.—En la Magdalena y en las demás iglesias se reza el rosario.—En las Carmelitas Descalzas á las seis rosario y Vi. Crucis.—En San Juan de los Rives rogativa á Nuestra Señora de los Favores.—Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de los Dolores, iglesia de San Justo.

Don Mariano Romero Simon ha fallecido á la una de la noche del 3 del actual. Su desconsolada viuda la señora doña Luisa Civantos y Diaz é hijos, suplican á sus numerosos amigos rueguen el Todopoderoso por el eterno descanso de su alma, por cuyo favor les vivirán eternamente reconocido.

MARIA TERESA MORENO Y ROSALES. ha subido al cielo el día 1.º de Setiembre á las cinco de la tarde. Sus desconsolados padres, abuelas, hermano, tíos y primos, participan á sus amigos tan sensible pérdida.

Doña Teresa Molina y Nuñez DE PUJOL, falleció el día 27 de Agosto último. R. I. P. Su desconsolado viudo D. Pedro Pujol y Solá, é hijos D. Pedro, doña Francisca D.ª Aurelia, y los hijos políticos D.ª Sacramento R. vas Mejías y D. Manuel Cortés Gutiérrez, ruegan al participar á sus amigos tan sensible pérdida, la encomiendan á Dios en sus oraciones.

ello se amalgama y se armoniza de la manera más vistosa.

En las playas las formas se exageran mucho por algunas señoras muy elegantes. Citaré un sombrero redondo, cuya forma es un grueso paillason broncado con reflejos metálicos. Por ferro lleva un bonito tul broncado sembrado de perlas y un abullonado de terciopelo bronce cerca del borde. La guarnición consiste en una infinidad de lazos de cinta de faya, de raso y de gasa de todos colores; bronce, musgo, medio dorado, paja, y raso claro. Por detrás un lazo solitario de cinta de faya bronce.

Un modelo enteramente nuevo y de gran efecto es otro paillason negro todo cubierto de tul negro que tiene por adorno muchos lazos de cinta de terciopelo y de raso musgo y amapola. Una cinta amapola se arrolla en torno del casco, y por detrás cerca del cabello hay una roseta de terciopelo musgo.

Para campo la forma es más rústica, y de paja blanca. El casco, alto, tiene una envoltura de terciopelo brochada de lado con una sordería que luego se arrolla al rededor y se anuda de lado; unos pompones esfelpados terminan la sordería. Sobre el ala está aplicado un grueso guipure, y la parte de abajo está forrada de tarlatana plegada.

Prezamos á los vestidos. No todos los de playa ó de Casino, ofrecen un lujo extraordinario. He visto un modelo sencillo y elegante de tela llamada *satinette* que no enata cara. La falda figurada, guarnecida de sortijas se halla cubierta de volantes ondeados, cortados al hilo y bordeados con un dobladillo. Por cuerpo un chaqué, cuyos delanteros flotantes se abren sobre un chaleco ahuecado de fular crema con estampaciones de color, encarnadas, azules ó negras segun el gusto de cada una. La espalda es medio ajustada como las de todos los chaqués. El cuello es de fular con dos lazos caídas de lo mismo anudadas en corbata. Manga de codo terminada con un abullonado Enrique II, de fular.

Con los vestidos de recepción volvemos otra vez á las regiones de la suprema elegancia. Ha producido gran efecto en Trouville un traje de estos, de tafetan glassado, velo de religiosa y terciopelo patemia, cuya sub falda está cubierta con otra de tafetan glassado. La túnica, de velo de religiosa, forma un gran delantal plegado, guarnecido á la derecha, con una vuelta de tafetan. La espalda de la túnica, es una combinación de paños de velo con vueltas de tafetan á los lados. El velo está forrado con un gran dobladillo de tafetan que dá una vuelta cuando están repliegados los lados de la túnica. El cuerpo es una especie de chaquetilla romana, con los delanteros de terciopelo abiertos sobre un cinturón pechera de raso rosa bordado de perlas. Los delanteros de terciopelo están aplicados sobre un ferro plano abotonado en medio, que sirve de fondo á todo el adorno del cuerpo. Los lados de delante son de velo, y la espalda, de forma columna, tiene los lados de terciopelo y la pieza de espalda propiamente dicha, está cubierta con una pieza bordada como el cinturón. Cuello derecho de raso rosa, con otro cuello romano de crespon liso. Manga de codo de velo con abullonado de tafetan glassado, un pequeño fisco de colgajos de seda guarnece los contornos y forma collar.

Se hacen cuerpos muy graciosos de surah nutria, y su amplitud forma pliegues ligeramente acunados; bajo el tallo, envuelto en un cinturón Imperio de surah granate, ese un cejeje plegado y hay unas grandes lazadas y caídas por detrás. Cuello de encaje haciendo ondas agudas y lo mismo en la espalda. Cuello derecho de terciopelo granate. En la manga, hasta el codo, drapería de encaje.

Es de mucha novedad una capita-vestido para niño de un año, la que voy á describir para terminar la crónica. El cuerpo largo, está montado á una pieza cuadrado y luego fruncida regularmente en el bajo, donde se monta un alto volante que completa el vestido. La eslevina está fruncida en torno del cuello con un plegado alto é interiormente con otro de muselina. Por delante un lazo rosa. La manga está fruncida en la muñeca.

Ernestina.

Paris 30 de agosto de 1885.

Cartera oficial.

Boletín oficial del 3.º DIRECCION GENERAL DE BENEFIENCIA Y SANIDAD.—Por dicho centro se publica el número de invasiones y defunciones de cólera, ocurridas el 31 del actual, en las provincias de Madrid, Alicante, Albacete, Almería, Badajoz, Barcelona, Burgos, Castellón, Córdoba, Cuenca, Ciudad Real, Gerona, Granada, Guadalejar, Huesca, Jaen, Lérida, Logroño, Málaga, Mérida, Navarra, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Tarragona, Teruel, Valencia, Valladolid, Zamora y Zaragoza.

DIPUTACION PROVINCIAL.—Por la Comisión permanente se publica una relación de los individuos á quienes ha correspondido servir en el ejército de Ultramar, por virtud de los sorteos verificados el 15, 22 y 30 de junio y 10 y 26 de agosto últimos, cuyos nombres y pueblos son los siguientes: José María Blanco, de Granada; José Pinos Raya y Francisco Pelayo Guindo, de Gújar Sierra; Emilio Lerita Carrillo, de Loja.

AYUNTAMIENTOS.—Los de Huélgos y Otura, manifiestan haber sido acordadas sus correspondientes Juntas municipales, con arreglo á la Ley vigente.—El de Guñar Baza, inserta una circular en que se acuerda por la Corporación municipal la creación de una plaza de métrico crujino titular, dotada con 1.500 pesetas anuales, la cual deberá solicitarse en el término de 15 días.—COMANDANCIA GENERAL SUBINSPECCION DE INGENIEROS DE GRANADA.—Por estas oficinas, se anuncia la vacante de una plaza de maestro de obras públicas en el distrito de Logroño.

Servicio de la plaza para el 4 setiembre 1885.—Parada, Cuba y Antillas.—Jefe de día D. Santiago Martel y Martel, teniente coronel de Santiago.—

—En Narila ha vuelto á aparecer el cólera.

—En Diezma ha decrecido rápidamente.

—En Montegicor se disfruta buena salud.

Se ha abierto un suscripción entre los vecinos para celebrar una función religiosa en acción de gracias á la Virgen de la Cabeza.

—En Guadix, se ha iniciado un rápido decrecimiento. Nos hacen grandes elogios de los médicos señores Robla y Requena Cifias, del clero parroquial y del farmacéutico señor Aparicio. El Sr. Obispo, en union del cabildo Catedral, ha dedicado varias cantidades al alivio de los pobres enfermos.

A nuestros amigos. En nombre de nuestro Director damos las gracias á las numerosas personas que anteayer y ayer han enviado á esta redacción á preguntar por su salud. Afortunadamente nuestro querido Director se halla más aliviado, pues ayer tarde habia desaparecido la alta fiebre que como consecuencia de una fuerte irritación gastrointestinal acompañada de disenteria constituye la enfermedad que le tiene postrado en el lecho.

Tercios escolares. Algunos estudiantes de Sevilla nos dirigen la siguiente carta que tenemos sumo gusto en publicar:

«Los estudiantes sevillanos que se precian de patriotas, ante los peligros que amenazan á la Nación, han pedido al Capitan general que les enseñe la Instrucción militar para prestar sus servicios en calidad de voluntarios gratuitos.

Así, espontáneamente, protestan contra la conducta de Alemania, los que no han concedido su representación á ninguna otra Universidad.

Los que suscriben, en nombre de los inspirados en tan noble idea, envían esta noticia á los estudiantes de Madrid, y saludan á sus compañeros de provincias, diciéndoles ¡Viva España!—Miguel Clemente—Blas Carrillo—Antonio Camacho Alvarez de Pereda.—Victor Ojeda Colletty.—Daniel Ordovas y Sanchez.

Buen médico. El Sr. D. Luis de Raffo, que vino delegado por el Gobierno á prestar sus auxilios á los enfermos á consecuencia de la epidemia, salió anoche para América con el mismo carácter que vino á esta. Lleva hechos cuatro campañas coléricas, en Murcia, Aranjuez, Madrid y Granada, y cinco si consigo terminar la de Almería, por lo cual ha sido propuesto por la dirección de Sanidad para la cruz de Beneficencia.

Bien merecida la tiene.

Proposición. Entre los acuerdos tomados en la sesión de ayer por la Comisión municipal, fué aprobado un dictamen de la comisión extraordinaria de obras públicas de la misma corporación en el que proponía con el fin de ocupar el mayor número posible de jornaleros de los que carecen de trabajo en el menor plazo posible, la reparación de todos los caminos vecinales, que corresponden al término de Granada.

Se propuso también en el dictamen citado la inmediata formación de los proyectos y presupuestos correspondientes y los medios de organizar simultáneamente estos trabajos de tal suerte que ocupando el máximo posible de braceros, podían terminarse las reparaciones en un plazo relativamente corto.

No necesitamos encomiar la importancia que tiene este pensamiento cuya realización, si par que ha de proporcionar medios de subsistencia á muchas familias, ha de ser en gran manera beneficioso, así al tránsito público como á los labradores que con tantas dificultades tienen ahora que trasportar sus cosechas, por el mal estado de los caminos.

Desearnos que la indicada Comisión continúe desarrollando pensamientos tan útiles como el que indicamos y tengan la seguridad de recibir los aplausos de la opinión.

CHARADA.

Dos y prima es apellido de un antiguo federal y primera dos el nombre de una célebre ciudad. Solucion á la anterior.—FLORESTA.

Crónica de la moda.

Los sombreros á la órden del día, nos ofrecen lo mismo que los trajes una mezcla de todos los géneros, de todas las formas y de todas las épocas, sin que sea posible decir exactamente cual es la moda dominante. Las capotas son gruesas como el puño, no lleva cintas, descubren bien el rostro y luego se elevan á alturas extraordinarias: flores, cintas, galones, frutas, suben en pirámide angosta, y cuanto más atrovida es la ascension tanto más elegante parece. La guarnición más apreciada es la que se hace con lazos de cintas sobrepuestas de color y de tela diferentes. Para componer estos adornos se emplean los matices Luis XV un poco apagados, los amarillos de todos los tonos, los verdes más extraños, el rosado más vaporoso y el malva más suave. Todo

Société Mutuelle de publicité. Su director Mr. A. Lorette es uno de nuestros correspondientes en París...

D. Manuel Orjuela. Cirujano dentista, socio de Medicina de Madrid, participa a sus muchos favorecedores, que ha recibido un magnífico aparato...

Calenturas. Cuartanas, tercianas y cotidianas, toda clase de fiebres palúdicas ó intermitentes se curan infaliblemente con las píldoras febrífugas infalibles de Fernandez...

D. JOSE FERNANDEZ. Cirujano dentista. Ofrece su gabinete a todas las personas que quieran hacer uso de sus conocimientos en el arte dental...

No comprad muebles sin antes ver los del antiguo y acreditado establecimiento de Antonio Ruiz, calle de la Colecha, núm. 15...

En la Sultana. Como de costumbre y final de estación, se realizan las novedades existentes a precios fabulosamente baratos...

Vino de Burdeos. Los de la acreditada marca de S. Lisbano y Compañía de Burdeos, se venden embotellados en el establecimiento de generos coloniales de los Sres. Sanchez y Molina...

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL. (ANTES EL FENIX ESPAÑOL.)



COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS. GARANTIAS. Capital social, 48.000.000 Rvn. efectivos. Primas y reservas, 122.627.814 50 Rvn.

Esta gran compañía nacional, cuyo capital es de 48 millones de reales no nominales sino efectivos, y superior al de las demás compañías que operan en España...

Amor de cría. Jóvenes y robusta con leche fresca, para casa de los padres. Nueva de la Virgen, 15. dadas a razón.

Fabricas de guitarras y bandurrias, de Francisco Ortega. Avila, hoy de su viuda, establecida en la calle de Alvia 42, Granada...

VINOS FINOS DE FRANCIA.

Por consideracion de amistad, se venden en el depósito de vinos de la Excm. Sra. Viuda de Villanueva é hijos, situado en la Puerta Real frente a la coafitería de los Sres. Lopez hermanos...

Table with columns for 'VINOS DE BURDEOS' and 'VINOS DE BORGOÑA', listing various wine brands and their prices per bottle.

LOS ACREDITADOS VINOS Y AGUARDIENTES ESPECIALES DE GÓJAR.

precedentes de las bodegas de la Excm. Sra. Viuda de Villanueva é hijos, premiados en la Exposición Regional de Cádiz, con medalla de plata...

Table listing 'VINOS' and 'AGUARDIENTES' with columns for 'Arb. Bt.' and prices for various types like 'Añejo', 'Blanco', 'Tinto', etc.

Aviso importante. Se descuenta 1 real 50 céntimos por botella vacía de la casa, pero no se cambia el líquido en el establecimiento...

Otro importantísimo. Esta casa sigue vendiendo sus vinos a los mismos precios establecidos antes de 1.º de Julio...



No comprad calzado sin ver antes los del magnífico establecimiento LA SEVILLANA, 60, ZACATIN, 60, GRANADA.

Esta casa es sucursal de la gran fábrica de calzado de Francisco Chico Ganga de Sevilla, (Sierpe, 23) cuya reputación es bien conocida...

Reina Madre y sus AA. la Infanta y Duquesa de Montpensier favorecen al señor Chico con sus compras...

IMPRENTA DE EL DEFENSOR DE GRANADA.

Está abierta al servicio público la imprenta de EL DEFENSOR DE GRANADA, en la que se admiten impresiones desde las más económicas hasta las de mayor lujo...

Table listing printing services: Letras de cambio, Tarjetas, Facturas de gran lujo, Recibos, Libros, folletos y periódicos, Membrados a varias tintas, Billetes, Libros talonarios, Circulares, Anuncios en colores, Esquelas fúnebres, Cartas, Facturas económicas, Estados, Impresiones de fantasía.

PRONTITUD, PERFECCION Y ECONOMIA. Tal es el lema del establecimiento. Los últimos adelantos tipográficos, las fundiciones más hermosas procedentes de fábricas almanas y de las que disfrutaba en nuestro país de indiscutible crédito...

Advertisement for 'ROB BOYVEAU LAFEGNEUR' featuring a portrait of a man and text describing a medical treatment for various ailments.

La Alhambra. FABRICA DE CERVEZAS, 26, Jardines, 26. Servicio a domicilio. DEPÓSITO CENTRAL. 21, CARRERA DE GENIL, 21. Cervecería.

GRAN FOTOGRAFIA UNIVERSAL DE CAMINO, fotógrafo de Cámara de S. M. Con primeros premios de varias Exposiciones por la perfección de sus fotografías.

Al público. Por fallecimiento de su dueño, deja la casa de préstamos sita calle del Duende, número 3...

Amor de cría. con leche fresca para su casa, vive en Armilla. Reyes Católicos, 8, merced, dadas a razón.

Se vende una máquina de coser sistema Woheve y Wilson, de pie completamente nueva y con todos los hierros y piezas adecuadas para toda clase de costuras...

La Nueva Funeraria. Esta oficina, abierta el cualquier hora del día ó de la noche, se encarga de proveer los útiles necesarios para el servicio de funerales á honras, desde las vestiduras del cadáver hasta la colocación de la lápida...

LA URBANA. LA MAS ANTIGUA DE SU CLASE EN ESPAÑA. Compañía de seguros sobre la vida, contra accidentes y contra incendios. A PRIMA FIJA. Director en esta provincia, D. Juan Manuel Villena...

Venta de una casa en la placeta de Boteta, número 8.—En la misma informarán.

Una exposicion más, un triunfo más.

LA COMPANIA FABRIL SINGER tiene la satisfaccion de anunciar al público que sus escalentes máquinas acaban de obtener en la exposicion internacional de Salud de Londres la medalla de oro...



Tambien participa al público que toda máquina SINGER lleva esta marca de fábrica en el brazo...

y que debe cuidarse de que todos los detalles sean exactamente iguales, para que no se vean sorprendidos por comerciantes de mala fé...

A PRESENTAR 750 HERMANALES LAS MAQUINAS PARA COSER SINGER, se encuentran en esta poblacion, Zaccaria, número 40.

CRÈME SIMON

Advertisement for 'CRÈME SIMON' featuring an image of a woman and text describing 'Cold-Cream especial' and 'Soberano' products.

Blanco, dentista, legalmente autorizado, á ofrecer este ilustrado público extraer diente muelas y raigones...

Se vende aloruro de cal y azufre superior, á precio sumamente barato en la calle de Santa Ana, 16.

Almoneda. Se hace de una cama dorada, una caja de música y otros objetos.—Concepcion, 8.

Se alquila una casa principal, calle de Gracia, 40. Tiene jardín y agua corriente.

Pazar de muebles DE MANUEL GUSBERRO Y COMP.º, calle de Mendez Nuñez, núm. 57.—Contando esta casa con más elementos que ninguna otra de su clase...

ESQUELAS DE ENTIERRO Y funeral.—Se hacen en la imprenta de EL DEFENSOR DE GRANADA, con prontitud y economía.—Se reciben encargos a todas horas del día y de la noche.